



NORMATIVA BADMINTON JUEGOS CABILDO

1. ORGANIZACIÓN

- 1.1. La competición de Bádminton dentro del programa de los “JUEGOS CABILDO DE TENERIFE” será **organizada por el Cabildo de Tenerife y con la colaboración de los diferentes Ayuntamientos, Clubes y Escuelas Deportivas del territorio insular.**
- 1.2. A tal efecto, la dirección técnica de la competición se realizará a través de un **coordinador o una coordinadora** bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2. INSCRIPCIONES

- 2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones, se realizarán de acuerdo con las siguientes categorías:

SUB. 9	Nacidos /as en los años 2.019 y 2.018
SUB. 11	Nacidos /as en los años 2.017 y 2.016
SUB. 13	Nacidos /as en los años 2.015 y 2.014
SUB. 15	Nacidos /as en los años 2.013 y 2.012
SUB. 17	Nacidos /as en los años 2.011 y 2.010





- 2.2. La competición será de carácter individual para los géneros masculino y femenino, estableciéndose el sistema de competición más apropiado en función de las inscripciones recibidas y la participación en cada una de las jornadas. Se establecen 7 jornadas en total y número de partidos a determinar según la inscripción en cada una de ellas, teniendo como premisa que en cada jornada cada deportista dispute un mínimo de dos partidos.
- 2.3. El número **mínimo y máximo de** inscritos/as por equipo se adecuará al siguiente cuadro:
- Número mínimo: 1
 - Número máximo: ilimitado.
- 2.4. Los equipos que deseen participar en los Juegos Cabildo de Tenerife deberán rellenar en todos sus apartados la HOJA DE INSCRIPCIÓN y enviarla antes de la fecha límite (15 de diciembre 2025) por correo electrónico al coordinador coordinadorescolares@gmail.com
- 2.5. Excepcionalmente se permitirá la inscripción de nuevos jugadores durante toda la competición, siempre y cuando se realice correctamente y con anterioridad al miércoles previo al día de la concentración.
- En este caso, los/as deportistas se incorporarán a la competición, pero en ningún caso recuperarán rondas y partidos que se hayan efectuado con anterioridad a su inscripción. Todos los miércoles previos al día de competición, los clubes/escuelas deberán remitir la hoja de inscripción al coordinador/a con los/as jugadores/as ausentes a la misma, aprovechando esa misma hoja para la inscripción de nuevos/as deportistas.
- 2.6. Los pasos que seguir para inscribir a un equipo, así como los formularios y métodos para realizarlo se pueden encontrar en www.juegosdetenerife.es juegoscabildotenerife.deporsite.net





3. DOCUMENTACIÓN

- 3.1. Para poder participar en los Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos los/as deportistas estén inscritos/as con anterioridad a cada concentración, es decir, que tanto el/la coordinador/a como el Cabildo de Tenerife tengan constancia de su inscripción.
- 3.2. En función de la disposición de material y el criterio de la Organización, los/as deportistas que no cumplan con el requisito anterior podrán no ser emparejados y sus actuaciones considerarse como fuera de concurso.
- 3.3. La Organización, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de cada uno de los participantes.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- 4.1. La competición se realizará preferentemente los **sábados**, en horario de **9.30 a 14.30 horas aproximadamente** y comenzará en el mes de enero de 2026.
- 4.2. El calendario definitivo de **fechas y sedes** se entregará a todos los interesados en la reunión inicial o en el transcurso de la primera jornada, siendo inicialmente, salvo cambios en función de las inscripciones recibidas, la distribución de jornadas por categoría como sigue:

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
1ª	17-01-2026	Pab. Paulino Rivero	sub-15 y sub-17	
2ª	14-02-2026	Pab .La Esperanza	sub-9, sub-11 y sub-13	
3ª	28-02-2026	Por determinar	sub-9, sub-11 y sub-13	
4ª	14-03-2026	Pab. Paulino Rivero	sub-15 y sub-17	
5ª	21-03-2026	Pab. Leticia Batista	sub-9 sub -11 y sub-13	
6ª	28-03-2026	Pab. La Esperanza	sub-15 y sub-17	Entrega de MEDALLAS
7ª	06-06-2026	Pab. Los Hinojeros	sub-9, sub-11 y sub-13	Entrega de MEDALLAS



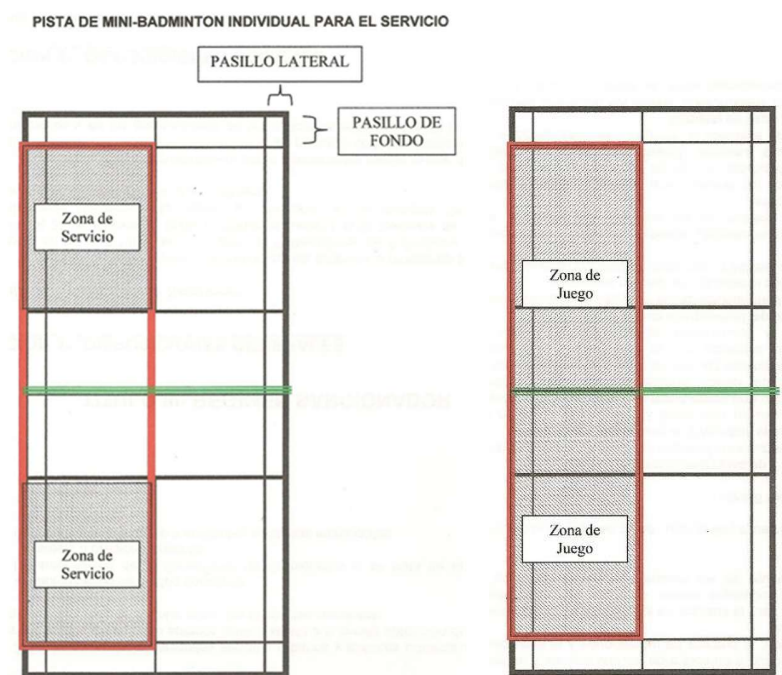


- 4.3. El club/escuela sede de la jornada debe acondicionar el pabellón para la disputa de esta, colocando los postes, redes y materiales necesarios para el desarrollo de la competición (números de pista, banquetas, sillas, megafonía,...), así como adaptar las dimensiones de las pistas y altura de red a la de mini bádminton. Igualmente facilitará cualquier material que fuera preciso y sea solicitado por los/as responsables de la organización.

5. NORMATIVA

- 5.1. Los partidos en las categorías **Sub-13, Sub-15 y Sub-17** se jugarán al mejor de 3 juegos de 21 puntos cada uno/a. (Para ganar el partido hay que ganar 2 juegos).
- 5.2. Los partidos en categorías **Sub-11** se regirán por las reglas de mini bádminton, conforme establece la Federación Española de Bádminton y propuestas y adaptadas a la edad de los/as jugadores/as de estas categorías. **Como aspectos más importantes destacamos los siguientes:**
- Se jugará al/la mejor de 3 juegos de 15 puntos cada uno. (Para ganar el partido hay que ganar 2 juegos).
 - En cada juego los/as jugadores/as tendrán 1' de descanso al alcanzar el punto nº 8, donde el/la técnico/a podrá entrar a pista y dar instrucciones. Los/as jugadores/as en ningún caso pueden abandonar la pista de juego.
 - Para ganar un juego siempre se ha de hacer con 2 puntos de diferencia, hasta un máximo de 21 puntos. Empezará sacando siempre el que haya ganado el juego anterior.
 - La altura de la red será de 1,40 metros en los postes y de 1,37 metros en el medio de la red.
 - Entre juego y juego, el tiempo de descanso será de 2 minutos. En caso de un 3º juego, se cambiará de lado al alcanzar el punto nº 8.
 - En el anexo 1 se detalla las características de las dimensiones de la pista de mini bádminton.
- 5.3. Los partidos en categorías Sub-9 se regirán por las reglas de mini bádminton, a excepción de las dimensiones de la pista. Para esta categoría se reducirá el tamaño de esta, albergando dos partidos de forma simultánea en una pista de bádminton, jugando tan sólo de forma paralela ambos/as deportistas. A continuación, se detalla la zona de servicio y juego para esta categoría.





- 5.4. Los/as deportistas podrán participar en una **categoría** superior a la suya, aunque esto obligará a realizarlo durante toda la competición, perdiendo el derecho a participar en la categoría que le corresponda por su edad. A la hora de inscribir a un/a jugador/a, deben hacerlo en la categoría que va a participar, independientemente de su año de nacimiento.
- 5.5. Todos/as los/as jugadores/as serán rankeados al finalizar cada jornada, obteniendo **puntos** en función de su clasificación en la competición, de acuerdo con la tabla siguiente:

CLASIFICACIÓN	PUNTOS
1º	100
2º	90
3º - 4º	85
5º - 8º	80
9º - 16º	75
17º - 32º	65
33º - 64º	55





La puntuación de los 2º de grupos se mueve en función del número de jugadores/as obteniendo la misma puntuación.

Para una competición cuyo sistema de competición sea mixto (fase de grupos más cuadro eliminatorio), se tomará como puntuación para los/as jugadores/as que no superen la fase de grupos, la siguiente a la última otorgada en la fase de eliminación directa, y así sucesivamente según su clasificación en la fase de grupos.

La puntuación establecida para una competición sólo en fase de grupos es la siguiente:

CLASIFICACIÓN	PUNTOS
1º Grupo	100
2º Grupo	90
3º Grupo	85
4º Grupo	80
5º Grupo	75

- 5.6. El sistema de competición se adecuará a las inscripciones recibidas por categoría y prueba, si bien, la organización lo elaborará inicialmente siempre con la intención de que cada jugador dispute como mínimo **dos partidos por jornada**.

Dichos sistemas podrán variar de una categoría a otra. La organización informará a todos/as los/as delegados/as de los equipos con la suficiente antelación de estos.

Inicialmente se propone el **sistema mixto (fase de grupos más cuadro eliminatorio)** para todas las categorías.

6. RECLAMACIONES

- 6.1. Las Reclamaciones se efectuarán por escrito, antes de las 48 horas hábiles posteriores a la concentración directamente al/la directora/a Técnico/a de la competición, quien en un plazo de 48 horas resolverá en primera instancia.

En el caso de no estar de acuerdo con dicha Resolución, el/la delegado/a se dirigirá al Comité Insular de los Juegos Cabildo de Tenerife, que resolverá en segunda y última instancia.





7. CLASIFICACIONES

- 7.1. Se establecerán después de cada jornada por la organización. Al finalizar todas las jornadas resultará Campeón/a de Tenerife en su categoría aquel o aquella jugador/a que sumando los puntos de sus jornadas de competición consiguiera más puntuación. En caso de empate a puntos entre dos o más jugadores/as se fijarán los siguientes criterios: nº de sets a favor y en caso de persistir el empate, nº de puntos a favor y en contra.
- 7.2. Todos/as los/as interesados/as podrán consultar resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife, www.juegosdetenerife.es

8. PREMIOS Y TROFEOS

- 8.1. Recibirán trofeo/medalla los/as **tres primeros/as** clasificados/as a nivel individual por categoría y género.

9. CAMPEONATO DE CANARIAS

- 9.1. El número y edades de los/as deportistas que tendrán derecho a acceder a la Fase Regional vendrá determinado por la **Resolución** que edite la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias. Se clasificarán los/as **dos primeros/as** deportistas de las categorías sub-15 (infantil) y sub-17 (cadete) en ambos géneros, quedando la tercera plaza a elección del o de la staff técnico/a de la Escuela de Tecnificación de Tenerife, con clasificación directa, incluso sin haber participado en la presente edición o en su categoría en los Juegos Cabildo de Tenerife, a fin de garantizar la selección más competitiva.
- 9.2. Inicialmente, las selecciones de Tenerife que acudirán al **Campeonato Regional** saldrán de las categorías SUB-15 – para la categoría Infantil SUB-17 para la categoría Cadete.
- 9.3. Irán como técnicos/as al Campeonato de Canarias los que designe la organización (Cabildo de Tenerife), valorando y teniendo en cuenta que tengan jugadores/as clasificados/as de las categorías Sub-15 y Sub-17 para el mencionado Campeonato Regional.
- 9.4. En el caso de los/as técnicos/as que irían con la selección Canaria para acudir a los **Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas**, habrá que regirse por la normativa técnica de los Campeonatos de Canarias en Edad Escolar y lo que en esta se estipule.



ANEXO 1.

Pista Individual (zona sombreada en amarillo)

